

DECRETO N° 2999

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 11/OCT/2019

VISTO:

El expediente N° 01801-0046265-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes por los cuales se tramita la transferencia del Permiso Precario N° 265 del Sr. RINALDI Edgardo Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. RINALDI Edgardo solicita la transferencia de los derechos y obligaciones provenientes del Permiso Precario N° 265 (Bella Italia - Rafaela) a favor de la Empresa MARÍA TOURS SA;

Que el trámite de transferencia está fijado en el Artículo 14° de la Ley N° 2.499, previa acreditación de que los nuevos titulares o componentes de la Razón Social poseen solvencia moral y comercial;

Que el Permiso Precario N° 265 fue otorgado mediante el Decreto N° 0230/05 a favor del Sr. RINALDI Edgardo;

Que habiéndose acreditado que los servicios son de necesidad pública y se vienen desarrollando desde hace varios años con normalidad, ello amerita resolver favorablemente por su continuidad con la nueva titularidad;

Que se ha expedido la Dirección de Transporte de Pasajeros del Ministerio de Infraestructura y Transporte; informando que se han cumplido todos los recaudos previstos en la reglamentación vigente;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos por los Decretos N° 11755/61 y 2041/81, la Ley N° 11945 del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Decreto Reglamentario N° 1005/06;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, sin objeciones legales que formular en el ámbito de su competencia, mediante Dictamen N° 20047/19;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2.499, su modificatoria N° 12.004, y en la Ley N° 13.509;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorícese la transferencia de la explotación del Servicio de Autotransporte Público de Pasajeros que cumple el Sr. RINALDI Edgardo, CUIT N° 20-13462140-1, con domicilio en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, correspondiente al Permiso Precario N° 265 a favor de la Empresa MARÍA TOURS SA, CUIT N° 30-71095368-2, con domicilio legal en calle Falucho N° 503 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en las mismas condiciones establecidas para la

primera y sin que ello signifique prórroga alguna a los términos de los permisos otorgados o variación del carácter de precarios en que se encuentran.

ARTÍCULO 2º: La autorización conferida por el Artículo 1º podrá ser revocada en cualquier momento por el Poder Ejecutivo, cuando concurran situaciones especiales que así lo aconsejen y obliguen, sin que la permissionaria tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LIFSCHITZ

Ing. José León Garibay

29699
